

Centro de Ayuda a Víctimas de Violación

PO BOX 70184 San Juan, PR 00936



- CAV - San Juan (787)756-0910 / 0920/0930
CAV - Arecibo (787)817-3054, 817-3464
CAV - Caguas (787)745-0808, 745-0809
CAV - Fajardo (787)863-4898, 860-2889
CAV - Mayagüez (787)833-7140, 834-1648 ext 117
CAV - Ponce (787)290-3636, 290-3939

SERVICIOS DEL CAVV

- T e r a p i a (psicosocial) individual y grupal.
Orientación a sobrevivientes, familiares y redes de apoyo.
Intercesoría de servicios médicos, legales y sociales.
Educación a la comunidad.
Talleres de Destrezas de crianza.
Adiestramientos y consultoría sobre estrategias de intervención a profesionales que trabajan en casos de agresión sexual.
Distribución de "Rape Kits" a los hospitales de la Isla.
Biblioteca (por cita previa)



HOSPITALES CON UNIDADES ESPECIALIZADAS EN VD Y AS

- Cínica San Francisco, Aguada
Metropolitano Dr. Susoni, Arecibo
Atlantic Medical Center, Barceloneta
Metropolitano, Cabo Rojo
HIMA, Fajardo
HIMA, Humacao
Dr. Domínguez, Humacao
Hosp. General Castañer, Lareús
Professional Hospital, Manatí
Dr. Center, Manatí
Advanced Cardiology, Mayagüez
Morovis Community Health Center, Morovis
Policlínica Bernice Guerra, Sabana Grande
La Concepción, San Germán
Wilma Vázquez, Vega Baja
Pavía-Santurce, San Juan
San Francisco, San Juan
Metropolitano, San Juan

La Prevención de la Violencia Sexual es asunto de todas y todos

El Proyecto FORSSA es un acuerdo colaborativo con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres

PROYECTO FORSSA

VOLUMEN 1, 2007

CENTRO DE AYUDA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN

BOLETÍN INFORMATIVO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD

CONTENIDO

- SALUDO DE LA DIRECTORA 1
ANUNCIOS 1
MANEJO DE PACIENTES... 2
UNIDADES ESPECIALIZADAS (UE) 3
HOSPITALES CON UE... 4
DIRECTORIO 4

El CAVV tiene la encomienda de velar por la implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas de Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Departamento de Salud.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Salud

El CAVV tiene la encomienda de velar por la implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas de Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Departamento de Salud.

El CAVV tiene la encomienda de velar por la implantación de Protocolos de Intervención con Víctimas de Agresión Sexual y Violencia Doméstica del Departamento de Salud.

IMPORTANTE

- Recuerda que la versión vigente del Protocolo de Intervención con Sobrevivientes de Agresión Sexual es la 4ta 09/2006
Utiliza la Línea de Ayuda del CAVV (24/7) 1-800-961-5721
Si necesitas adiestramientos llama al CAVV más cercano

EL CAVV TE ANUNCIA...

- El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de No Más Violencia contra las Mujeres, organiza en tu lugar de trabajo una actividad de concienciación.
El 30 de noviembre de 2007 se ofrecerá adiestramiento a Trabajadores Sociales de Hospitales en el Anfiteatro del Secretariado del Departamento de la Familia en Río Piedras a las 8:30 am.
El 13 de diciembre de 2007 será la Reunión del Equipo Interagencial del CAVV.

Para mayor información comunícate con el CAVV

MANEJO DE PACIENTES VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL

El Colegio Americano de Médicos debe tener acceso inmediato a un equipo de médicos y enfermeros para el manejo de las víctimas de agresión sexual. El plan debe atender las necesidades médicas, psicológicas, legales y de seguridad de las víctimas. También debe proveer servicios de consejería y deberá trabajar con la prevención de embarazos y tratamiento de ITS, incluyendo VIH.

• Cada hospital debe proveer acceso a servicios médicos, técnicos y psicológicos apropiados para el apoyo del paciente.

El gobierno local, las agencias de ley y orden, hospitales, tribunales y ONG's, en un esfuerzo colaborativo, deben establecer un plan comunitario para el manejo de los(as) pacientes agredidos(as) sexualmente. Este plan debe incluir personal capacitado y

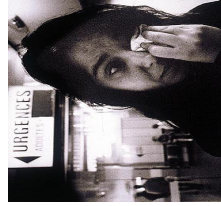
adestrado, además del equipo apropiado para el tratamiento de las víctimas de agresión sexual.

• El plan debe atender las necesidades médicas, psicológicas, legales y de seguridad de los pacientes. También debe proveer servicios de consejería y deberá trabajar con la prevención de embarazos y tratamiento de ITS, incluyendo VIH.

• Cada hospital debe proveer acceso a servicios médicos, técnicos y psicológicos apropiados para el apoyo del paciente.



“Se le deben ofrecer a los pacientes los tratamientos preventivos de embarazos y de ITS, incluyendo VIH”



Se le deben ofrecer a los pacientes los tratamientos preventivos de ITS, incluyendo VIH, sujeto al consentimiento informado y a la autorización del paciente.

• Los hospitales pueden tener disponible enfermeras(os) forenses (SANE) adiestradas(os) para la entrevista forense y recolección de la evidencia del RAPE KIT.

• Los pacientes pediátricos deben ser referidos al Departamento

de la Familia luego de ser evaluados si se cree que el agresor pueda ser el custodio (madre, padre, o encargado legal) (CAVV).

• El hospital debe establecer criterios de cuidado para el manejo de los pacientes y llevar a cabo monitorías del desempeño de los profesionales como parte de las actividades de control de calidad.

Documento Adaptado de **“Management of the Patient with the Complaint of Sexual Assault”** de American College of Emergency Physicians, 2007 (www.acep.org)

Para mayor información puedes acceder las siguientes páginas web:
www.iafn.org
www.medscape.com
www.acep.org
www.sane.org
www.nsvrc.org



UNIDADES ESPECIALIZADAS

El 25 de septiembre de 2006 la Dra. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria de Salud, firmó la comunicación relacionada con la creación de **“Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Agresión Sexual”**. En esta carta se solicita a los hospitales con salas de emergencia y a los centros de salud primaria que desarrollen una política organizacional para el manejo de las situaciones de VD y AS y creen unidades especializadas en estos asuntos. Además, incluye información de los profesionales que deben formar parte de la unidad y las funciones del Coordinador o Coordinadora de la misma.